



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**ORDENANZA N°1078/2014
Adjudicación en venta AVALOS**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98, texto ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280, la Ordenanza Municipal N°121/92 y el Expediente de Mensura P-858-12 Plano N°29581, protocolizado al tomo 268, Folio 97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mensura del visto, se deslindaron y redistribuyeron tierras de propiedad de Amelia y Américo AVALOS, determinadas por la Chacra 22, Sector 2, Circunscripción 3 (antes Lote 50) y tierras fiscales municipales que fueran desafectadas de calle publica por Ordenanza Municipal N° 121/92;

Que las tierras fiscales desafectadas dieron como resultado la superficie de 6a 09ca;

Que los Sres. Avalos necesitan regularizar la tenencia de estas tierras de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza N° 121 por ser los propietarios del Lote 50, hoy Chacra 22;

Que entonces es necesario adjudicar en venta la superficie fiscal de 6a 09ca, a favor de Amelia y Américo AVALOS

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adjudicar en Venta a favor de Amelia AVALOS, DNI N° 0720071 Y Américo Gerardo AVALOS, DNI N° 16.524.852, la superficie de 6a 09ca que se corresponde con las tierras fiscales desafectadas por Ordenanza Municipal N° 121/92, que son parte de la mensura de deslinde y redistribución, registrada por la Dirección de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente P-858-12, Plano N°28581, protocolizado al Tomo 268, Folio 97.

Artículo 2º.- Establecer el valor de venta del inmueble, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1031/2012.

Artículo 3º.- regístrese, comuníquese, y, cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Metipit
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén